



LISTA DE TRASLADO

Para correr traslado a la parte ejecutada por el término de tres días (art. 446 del C.G.P.) de la liquidación del crédito, se fija en lista por un día, vence dicho traslado el día Veintiuno (22) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021),

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
2019-00060	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUIS ISNALDO CAÑAS

Se fija en lista, por un día, siendo las ocho (8:00) de la mañana de hoy Veintiuno (21) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).


EDNA JOHANNA PICO SILVA
Secretaria